



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA:

Informo al señor Juez, que la Oficina Asesora de Planeación Municipal – Control Físico, remitió la información solicitada mediante oficio No. 138 de setiembre 9 de 2022, aludiendo lo siguiente:

“en atención a solicitud realizada mediante la cual se requiere a la Oficina Asesora de Planeación con el fin de que se certifique la actual nomenclatura del bien inmueble distinguido con **la ficha catastral No. 01-00-161-022-000. me permito indicar que la nomenclatura principal para dicho inmueble según el visor municipal de IGAC 2010 es CARRERA 51 No. 52-28.**

Es de precisar que en los anexos de la solicitud hacen referencia a un certificado de tradición para un predio con código catastral **distinto** el cual es **76736010001610036, que para este predio la nomenclatura principal según el visor municipal del IGAC 2010 es CARRERA 51 No. 52-32 INTERNO”**

A DESPACHO. Abril 25 de 2023.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Auto	No. 344
PROCESO	VERBAL DE PERTENENCIA con demanda de reconvencción –Reivindicatorio -
DEMANDANTE	JUAN MANUEL GARCIA VASQUEZ
DEMANDADA	GLORIA INES VASQUEZ NIETO
RADICADO	2019-00172-00
TEMA	En conocimiento nomenclatura inmueble

Sevilla, mayo dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

De la actuación surtida en el proceso verbal de la referencia y atendiendo la respuesta dada por la Oficina Asesora de Planeación Municipal del Municipio de Sevilla Valle, se procede a reactivar el proceso y consecuentemente, se deja en conocimiento a las partes la información suministrada por la referida oficina asesora y consecuentemente se proceda a la publicación del Aviso en el inmueble objeto de la presente litis cumpliendo con lo dispuesto en el numeral 7 del Art. 375 del C.G.P.

Además de lo anterior, y dado la nomenclatura urbana indicada, se procederá por Secretaría a informar oportunamente a la Superintendencia de Notariado y Registro, al INCODER, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para los fines de ley pertinentes dentro de sus competencias.



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS
EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA
Notificación por Estado Electrónico: No 60
Hoy **mayo 3 de 2023**, se notifica el presente auto por
ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fee47b88f7d484538c46bed5e4f0b5000c577fe23ad7e4d47762624b620cfb7a**

Documento generado en 02/05/2023 02:33:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>